



DECRETO N° 578.

CHIGUAYANTE 26 MAR 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-402153, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de don Guillermo Abel Belmar Rodríguez, C.I. N° \_\_\_\_\_ explotada en el establecimiento comercial ubicado en \_\_\_\_\_, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario (a) doña Gladys del Rosario Ordenes Jara, C.I. N° \_\_\_\_\_
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.  
 Distribución:

- Interesado ✓
  - Secretaria Municipal
  - Patentes y Rentas Municipales
  - DIRECCIÓN DE ASesoría Jurídica (formato digital)
  - DIRECCIÓN DE Control (formato digital)
  - DIRECCIÓN DE Administración y Finanzas (formato digital)
- 